CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS

Nº DE EXPEDIENTE: 2020/018/073/06

A.- OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN (SAE) DEL SERVICIO BIZKAIBUS Y SUS COMPONENTES.

Número de referencia de la CPV (Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 50312600-1

En este contrato no procede la división en lotes por las siguientes cuestiones:

- El presente trabajo se constituye en un único lote ya que al tratarse de un contrato de mantenimiento de un único sistema de ayuda a la explotación (SAE) no es posible dividir las labores recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas en diferentes lotes constituyendo obligatoriamente una única unidad.

B.- DEPARTAMENTO PROMOTOR

Departamento de Transportes y Movilidad Sostenible.

C.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Diputado foral de Transportes y Movilidad Sostenible.

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Convenio sectorial que se ha tenido en cuenta para elaborar el presupuesto: Convenio Colectivo del Metal.

Desglose del presupuesto de licitación:

TIPO DE	COSTES ANUALES	IMPORTE	% sobre Total
Costes laborales	Coste fijo de personal	298.208,30	66,63%
	Coste del servicio 24 h x 365 días	38.644,12	8,63%
Costes de producción	Vehículos y combustible	22.318,64	4,99%
	Repuestos, reparaciones en fábrica y transporte	25.689,77	5,74%
	Mantenimiento SW aplicativos de gestión	41.195,15	9,20%
TOTAL COSTES DIRECTOS		426.055,98	95,20%
Costes	Administración, comunicaciones, locales	21.483,42	4,80%
TOTAL COSTES INDIRECTOS		21.483,42	4,80%
TOTAL COSTES DIRECTOS+INDIRECTOS		447.539,40	100,00%

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

D.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	447.539,40 €
IVA	21 %
TOTAL	541.522,67 €

D.2.- VALOR ESTIMADO -IVA EXCLUIDO

Sujeto a regulación armonizada: SI

Presupuesto de licitación -IVA excluido-	Prórrogas previstas -IVA excluido-	VALOR ESTIMADO -IVA excluido-
447.539,40 €	298.359,60 €	745.899,00 €

E.- ANUALIDADES

ANUALIDAD	*IMPORTE ANUALIDAD*
2020	98.187,27 €
2021	180.507,56 €
2022	180.507,56 €
2023	82.320,28 €

F.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor:	0603	Infraestructura del transporte
Programa:	442112	Equipos para procesos de información
Subconcepto:	22700	Equipos para procesos de información
Proyecto:	2007/0670	Sistemas de ayuda a la explotación

G.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

G.1.- Tramitación: ordinaria.

G.2.- Procedimiento: Negociado sin publicidad según el artículo 168 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio objeto de la presente licitación solamente puede ser encomendado a la empresa ETRA NORTE, S.A. al no existir competencia por razones técnicas. Hay que tener en cuenta que el sistema de ayuda a la explotación (SAE) del servicio Bizkaibus es el desarrollado por la empresa ETRA NORTE, SA.; perteneciendo todo el hardware y software del sistema a la referida empresa, resultando así imposible disponer de una alternativa o sustituto que pueda atender adecuadamente a las labores de mantenimiento del sistema requeridas en el pliego de prescripciones técnicas de la presente licitación.

Solicitud única oferta:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

ETRA NORTE, S.A.
Polígono Zabalondo
C/ Erreruena pabellón G
48100 Mungia (Bizkaia)
NIF A-48472211

H.- SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Es obligatoria su utilización (apartado 7.5.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

I.- ASPECTOS A NEGOCIAR Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EN SU CASO)

Será objeto de negociación:

- La oferta económica.

J.- GARANTÍA PROVISIONAL

NO se exige.

K.- GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA:

L.- REVISIÓN DE PRECIOS

NO procede.

M.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

NO se admiten variantes.

N.- PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

TRES (3) AÑOS.

El contrato comenzará su ejecución el 1 de junio de 2020 y finalizará el 31 de mayo de 2023.

Ñ.- OPCIÓN DE PRÓRROGA

SÍ, con un preaviso de 2 meses antes de la finalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse por un período de dos (2) años.

O.- LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA

En los lugares en los que se encuentran los componentes del Sistema de Ayuda a la Explotación.

P.- PLAZO DE GARANTÍA

NO se establece.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

Q.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El señalado en la invitación.

R.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

S.- NOTIFICACIONES

Toda licitadora, para participar en este procedimiento, está obligada a darse de alta en la Sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, sistema que se corresponde con el sistema de comparecencia electrónica previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

https://www.ebizkaia.eus/es/inicio

T.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

La licitadora que haya presentado la mejor oferta podrá acreditar indistintamente por uno de los siguientes medios la solvencia económica-financiera y técnica-profesional:

MODO UNO: por medio de la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	3	1

Clasificación equivalente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	3	A

MODO DOS: En caso de que la licitadora no esté clasificada como contratista de servicios en el grupo, subgrupo y categoría señalado, deberá acreditar la solvencia del modo siguiente:

- Solvencia económico-financiera:

a) Criterio: un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

b) Requisito mínimo: el importe del volumen anual de negocios del año de mayor volumen será igual o superior a 149.179,80 € (IVA excluido).

c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: declaración responsable según Anexo 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

* Cumplimentación de la declaración responsable:

1. Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrita. La Diputación Foral de Bizkaia realizará las comprobaciones mediante el acceso al Registro correspondiente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

2. Cuando, por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.

3. Las personas empresarias que no estén inscritas en el Registro Mercantil y aquéllas que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, ó el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

↳ Solvencia técnica-profesional:

a) Criterio: experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

b) Requisito mínimo: el importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, en dichos servicios, será igual o superior a 74.589,90 € (IVA excluido).

c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, referida al año de mayor ejecución de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y la destinataria, pública o privada, de los mismos, según Anexo 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dichos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa acompañada de los documentos obrantes en poder de la misma que acrediten la realización de la prestación. NO será necesaria la presentación de los certificados de los servicios incluidos en la relación cuya destinataria fuese la Diputación Foral de Bizkaia.

– Adscripción de medios personales y materiales: se exigirá a la licitadora lo recogido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas sobre "Trabajos de mantenimiento y actualización de bases de datos", se requerirá en el Puesto Central un Técnico con experiencia en Circulación y Transportes con un horario que coincida con la hora punta del servicio.

Los medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por la licitadora y, por lo tanto, del contrato que se firme con la adjudicataria. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a la Diputación Foral de Bizkaia.

El incumplimiento de esta condición podrá ser causa de imposición de las penalidades previstas en el apartado 9.9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

U.- PERFIL DE CONTRATANTE

www.contratacion.euskadi.eus

www.bizkaia.eus/contratacion

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

www.bizkaia.eus/kontratazioa

V.- OTRAS ESPECIFICACIONES

– Declaración Responsable: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se debe presentar el documento europeo único de contratación (DEUC), y además el Anexo 2 del PCAP.

– Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: en los términos dispuestos en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

– Contratación del seguro de responsabilidad civil: de acuerdo con las estipulaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Responsable del contrato: Jefe de la Sección de Estudios y Planificación, D. Joseba Iñaki Lombardia Balmaseda.

– Tratamiento de datos de carácter personal: sí, se adjunta como anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas un Anexo de Tratamiento de Datos Personales.

– El abono se realizará en cantidades iguales con carácter mensual para cada ejercicio presupuestario.

– Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

Oficina contable:	DFB0 Diputación Foral de Bizkaia
Órgano gestor:	062012 Sección de programación y Gestión económica
Unidad tramitadora:	0603 Transportes y Movilidad

– Condiciones en materia medioambiental: durante la ejecución del contrato, la comunicación entre la empresa adjudicataria y la dirección de los trabajos se realizará exclusivamente mediante correo electrónico, conversación telefónica o videoconferencia, con el fin de evitar el uso excesivo de papel. Con el mismo objetivo, en caso de necesidad de impresión, se utilizará papel reciclado, se imprimirá a dos caras y se evitará el uso de material superfluo (páginas de separación en blanco, cartulinas, etc.).

  La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

– Condiciones de Sostenibilidad Medio Ambiental: de conformidad con lo recogido en el artículo 17 de la Ley 4/2019 en caso de que durante la ejecución del contrato el adjudicatario use vehículos o maquinaria, éstos serán de bajo consumo o de tecnología híbrida (motor eléctrico/combustión,) atendiendo así al tipo de desplazamiento derivado del presente contrato.

– Condiciones especiales de ejecución: se consideran condiciones especiales de ejecución las recogidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las que se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su caso, y las siguientes:

  Cláusula subrogatoria y de mantenimiento de empleo y de plantilla:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

- Obligación de mantener el empleo y la plantilla.

  La empresa licitadora se compromete a que, en caso de resultar adjudicataria, deberá mantener la plantilla mínima establecida a lo largo de toda la ejecución del contrato. A tal efecto, las licitadoras deberán manifestar mediante declaración responsable el número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato y su jornada laboral expresada en horas de trabajo al año.

- Estabilidad en el empleo.

  La empresa adjudicataria se compromete a que, en caso de resultar adjudicataria, las nuevas contrataciones que se produzcan se harán, al menos en un 30%, a través de contratos de carácter indefinido.

Cumplimiento de las obligaciones que se derivan del régimen lingüístico vigente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, se viene a señalar que la empresa adjudicataria deberá presentar sus trabajos en las dos lenguas oficiales. La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de documentos creados en virtud de un contrato de consultoría y asistencia.

Todos aquellos trabajos elaborados por la empresa adjudicataria que pueda formar parte de la información de cara al público usuario del servicio Bizkaibus (básicamente información en Terminales de Información al público, información en pantallas en autobuses, etc….) deberá ser elaborada en las dos lenguas oficiales. Será, en todo caso la Dirección del contrato de asistencia la que defina concretamente los documentos a presentar en euskera/castellano.

La persona responsable del contrato velará, en todo momento, por el correcto uso de las lenguas oficiales, para lo cual dispondrán de la asistencia y asesoría de la Sección de Traducción, Terminología y Tecnología lingüística.

Seguimiento

El seguimiento se llevará a cabo por la persona Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa o entidad adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento del contrato, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación.

Con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

Incumplimientos y penalidades

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.

La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o el de resolución del contrato.

Sin./Fdo.: JOSE ANTONIO BARRENCUA ALONSO - 2020-05-18
KONTRATAZIOKO OBREN ATALA-REN GOI MAILAKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A SUPERIOR DE SECCIÓN DE OBRAS DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: USUA SANCHEZ RUIZ DE GAUNA - 2020-05-18
KONTRATAZIOKO OBREN ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE OBRAS DE CONTRATACIÓN

Elektronikoki sinatutako dokumentua. KST3-DB06-KY7T-LBU0 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) KST3-DB06-KY7T-LBU0 en www.ebizkaia.eus.